



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas del veinticinco de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JCL-32/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito de demanda promovido por **Marisela Robles Ortiz, Edgar Arturo Meraz Robles y Andrea Marcela Meraz Robles**, mediante el que promueven juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral y sus servidores; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a veinticinco de enero del dos mil veintiuno.**

**VISTOS:** 1. La cuenta de las diez horas con treinta minutos del veintidós de enero del dos mil veintiuno. 2. La cuenta de las diecisiete horas del veintidós de enero del dos mil veintiuno, se

### ACUERDA

**Primero.** Se tienen por recibidas las documentales con las que el Secretario General da cuenta a esta ponencia.

**Segundo.** Anéxese al expediente JCL-32/2020 las documentales de mérito.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Jacques Adrián Jáquez Flores** ante el Secretario General en funciones del Tribunal Ernesto Hinojos Avilés. **Conste. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 31 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Ernesto Javier Hinojos Avilés**  
Secretario General en Funciones